

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	469468
Número de orden de compra a modificar:	154059
Entidad compradora:	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Nombre del solicitante:	Luis Andres Anzola Cuida
Proveedor:	Yokomotor S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-26 11:36:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
150454	CDP-11625	CDP-11625	CDP	11625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehiculo Seg5	2.0	Unidad	327684000.00	CDP-11625	655368000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	6311054.00	CDP-11625	6311054.00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	30000000.00	CDP-11625	30000000.00

4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	2400000.00	CDP-11625	2400000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3481028.00	CDP-11625	3481028.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	2126600.00	CDP-11625	2126600.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00
Total Orden de Compra Actual:						699,686,682.00

Artículos editados y/o agregados

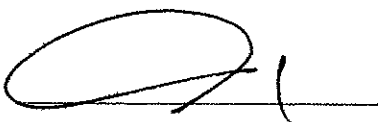
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00
Editado	4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	5881028.00	CDP-11625	5881028.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	5,881,028.00
Total Sin Editar:	693,805,654.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	699,686,682.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de la orden de compra, de conformidad con los documentos GS-2025-065691-DICAR del 26/11/2025, GE-2025-000274-DICAR DEL 26/11/2025, GS-2025-065340-DICAR DEL 24/11/2025, GE-2025-000273-DICAR DEL 25/11/2025.




Firma ordenador del gasto

Nombre: BG CARLOS GERMAN OUIEDO
Documento: 73.161.296 de Cartagena

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Eduardo Rendon
Jaramillo
Documento: 70.567.106



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- **065691** / DICAR – GRULO-3.1

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación orden de compra 154059

En atención a la orden de compra Nro. 154059 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020, LOTE NRO. 3: ADQUISICION CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS", respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la modificación del numeral 6 "gravámenes adicionales" que actualmente está por valor de (\$3.481.028,00) debiendo quedar en (\$0,00), y dicho valor deba incluirse a los costos vinculados a los trámites de matrícula en el numeral 4 "requerimientos de matrícula" se encuentra actualmente por valor de (\$2.400.000,00), debiendo quedar por valor de (\$5.881.028,00).

Sea prudente indicar que, en mi calidad de supervisor designado de la presente orden de compra, emito concepto de viabilidad y justificación favorable para la respectiva modificación, teniendo en cuenta lo contenido en la actividad Nro. 33 del proceso 2BS-PR-0010 (Elaborar, ejecutar y liquidar contratos) considerando que desde el punto de vista jurídico, se puede realizar la modificación del mismo toda vez que la orden de compra se encuentra dentro de su plazo de ejecución y no se ha surtido la fecha de vencimiento de la referida orden de compra y no se modifique la naturaleza del objeto contratado.

Desde el punto de vista económico, no se comprometen recursos adicionales ni se altera el valor inicialmente aprobado, por cuanto la modificación solicitada no implica aumentos presupuestales, adiciones ni ajustes que afecten la disponibilidad financiera del proceso.

Del mismo modo considerando un concepto técnico se considera pertinente y coherente con las necesidades operativas del proceso, toda vez que el ajuste solicitado permite corregir un componente que no corresponde a la naturaleza real del bien adquirido, garantizando así la precisión técnica de la orden de compra. La exclusión del Ítem Nro. 6 "Gravámenes Adicionales" se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de adquisiciones y evita inconsistencias en la trazabilidad del proceso.

Así mismo se han realizado los siguientes tramites para la solicitud de la presente modificación, así:

1. El día 24/11/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-065340-DICAR se solicita al contratista la aclaración frente al importe, elemento y/o servicio a que hace referencia el ítem Nro. 6 de la orden de compra 154059.
2. Para el día 26/11/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-065635-DICAR, se eleva solicitud al contratista con el fin de dar viabilidad para realizar la modificación de la orden de compra.
3. El contratista da viabilidad de modificación mediante comunicado de entrada Nro. GE-2025-000274-DICAR de fecha 26/11/2025.

Lo anterior con el fin de dar una correcta ejecución a la presente orden de compra, dando cumplimiento con la cláusula 10 del del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre Número CCE-163-III-AMP-2020.

Atentamente,



Capitán **FRANCISCO JOSÉ RUIZ ESTUPIÑAN**
Supervisor Orden de Compra 154059

Anexos: SI (solicitud aclaración ítem Nro. 6, Orden de compra 154059, factura OIYB604, Respuesta a solicitud aclaración ítem Nro. 6, solicitud viabilidad modificación orden de compra Nro. 154059, concepto de viabilidad de modificación)

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular: 3102886430
dicar.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-065691-DICAR

31/10/2025



DICAR - CT SUAREZ GALEANO JOSE ALONSO

Comentario : ARLOF: Dios y Patria buenos días, siguiendo instrucciones de mi general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, Director de Carabineros y Protección Ambiental respetuosamente me permito remitir a esa jefatura, para conocimiento y tramites institucionales de competencia y de acuerdo a normatividad vigente.; para: DICAR-TC LLANO FRANCO OCTAVIO

Fecha : 26/11/2025 11:25

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

El detalle del comentario es obligatorio

No

Si

Público?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- 065340 / ARLOF – GRULO- 29

Bogotá D.C., 24 NOV. 2025

Señor
CARLOS EDUARDO RENDÓN JARAMILLO
Representante Legal de YOKOMOTOR S.A.
Avenida Carrera 30 #72-38
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aclaración ítem Nro. 6 Orden de Compra 154059

En atención a la orden de compra Nro. 154059 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020, LOTE NRO. 3: ADQUISICION CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS", respetuosamente me permito solicitar se aclare a la entidad cual es el importe, elemento y/o servicio a que hace referencia el ítem Nro. 6 "Gravámenes adicionales", en la referida orden de compra y del cual se presentó la factura Nro. OIYB604 del 12 de noviembre de 2025, por valor de tres millones cuatrocientos ochenta y un mil veintiocho pesos moneda corriente colombiana (\$3.481.028,00) IVA incluido, la cual se describe así: "reintegro de otros costos y gastos orden de compra 154059, tramites para los" sic, toda vez que se debe tener la claridad para efectos de trámite de derecho a turno, obligación y posterior pago de la misma.

Atentamente,

Capitán FRANCISCO JOSÉ RUIZ ESTUPIÑÁN
Supervisor Orden de Compra

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular: 3102886430
dicar_grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1111 200

200 100 1



YOKOMOTOR S.A
800041829-6

DIRECCION DE CARABINEROS Y
AK 72 142 A 55
BOGOTA D.C - COLOMBIA
NIT/Cédula: 900192793-1
Celular: 3132715217 - 3132715217
Email: dicar.grufi-tes@policia.gov.co

Contacto: DIRECCION DE CARABINEROS Y
Teléfono: 3132715217

Grandes Contribuyentes RES 000200 Diciembre 27 de 2024. Autorretenedor RES 6600
Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES
202450097016 Diciembre 19 de 2024.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZACIÓN 18764091077547 DEL 2025-03-27
RANGO OIYB DEL 219 HASTA 20000

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: 4fa6ce26d5a5e63cf21fbefdbfcc233afb600e39d636fde72e3ce8b4e0d240d65a9d86c95635b7bcef85beed57b73869



Ha sido atendido por: YOKOMOTOR

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	NÚMERO DE REGISTRO	TIPO	HOJA
OIYB 604	12-11-2025 08:01:17	12/11/2025	Contado	5966136	OTROS CONCEPTOS 2.5%	1 de 2

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UBIC	CANTIDAD/UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IVA	VALOR
ING REINT. COST Y GTOS	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS ORDEN DE COMPRA 154059 TRAMITES PARA LOS Total Nro Líneas: 1		1.00	\$ 2.925.233,61	\$ 2.925.233,61	\$ 0,00	19.00	\$ 2.925.233,61

OBSERVACIONES: #S16-01-01- L8;OC154059;jeisson.cifuentes@correo.policia.gov.co#\$ ORDEN DE COMPRA 154059 TRAMITES PARA LOS VEHICULOS PRADO TX DIESEL de chasis JTEARCAJ7SK036239 y JTEARCAJ5SK035932 Repuestos vendidos por almacén e instalados en taller de YOKOMOTOR 12 meses a partir de la fecha de factura. Repuestos vendidos por almacén y NO instalados en taller de YOKOMOTOR 3 meses a partir de la fecha de factura MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO_NO_DEFINIDO	BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	\$ 2.925.233,61
	\$ 2.925.233,61	\$ 555.794,39	DESCUENTO	\$ 0,00
	INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.		IVA	\$ 555.794,39
			IMPOCONSUMO	\$ 0,00
			TOTAL FACTURA	\$ 3.481.028,00
			RETEIVA	\$ 0,00
		RETEICA	\$ 0,00	
		TOTAL A PAGAR	\$ 3.481.028,00	

Valor en letras: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS

De no recibir reclamación escrita o devolución de la factura dentro de los (3) días hábiles a partir de la fecha de recepción esta se entenderá irrevocablemente aceptada.

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

Fecha Validación DIAN: 2025-11-12 08:01:17
 Proveedor Tecnológico: Domina Entrega Total S.A.S. Nit 800088155-3, Software: Domina Digital
 Tipo de operación: Estándar - 10

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

YOKOMOTOR S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

YOKOMOTOR S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

YOKOMOTOR S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobare el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, (Factura electrónica, OIYB604, se firma el mismo.



Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2025

Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
 Atn. Capitán Francisco Jose Ruiz Estupiñán
 Ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud de Aclaración – Ítem 6 “Gravámenes Adicionales” Orden de Compra N.º 154059

Respetados señores:

En atención a la comunicación mediante la cual se solicita aclaración respecto del **Ítem 6 – Gravámenes Adicionales** de la Orden de Compra N.º **154059**, y conforme a las disposiciones aplicables del **Acuerdo Marco “Adquisición de Vehículos”**, que regulan la correcta imputación de costos asociados a la adquisición y entrega de vehículos institucionales, nos permitimos informar lo siguiente:

El valor inicialmente señalado en el Ítem 6 corresponde a **costos vinculados a los trámites de matrícula** de los vehículos destinados a la Dirección de Carabineros.

No obstante, y en concordancia con los lineamientos del citado Acuerdo Marco, particularmente aquellos que establecen la separación estricta entre los precios ofertados, los gravámenes asociados y los gastos propios de trámites administrativos, dicho monto **no debe registrarse ni imputarse** en el Ítem 6, motivo por el cual este debe permanecer en **cero (0)**.

En consecuencia, procederemos a **subsana dicha situación**, realizando el cobro correspondiente **a través del rubro específico habilitado para los trámites de matrícula**, en estricto cumplimiento de las normas del Acuerdo Marco y con el fin de asegurar la adecuada trazabilidad presupuestaria para efectos del trámite de derecho de turno, obligación y posterior pago.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para proporcionar cualquier información adicional que resulte necesaria.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO RENDON



MEDELLÍN

SEDE GUAYABAL: Calle 10 # 50 – 398

SEDE PALACÉ: Carrera 50 # 32 – 182

SEDE EL TESORO: Carrera 25 # 1 sur (sótano 4, torre norte)

PBX: 604 322 96 56

BOGOTÁ

CALLE 173: Calle 173 # 70 - 60

CALLE 72: Carrera 30 #72-38

PBX: 601 743 08 08



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- **065635** /ARLOF – GRULO – 29.25

Bogotá D.C., **26 NOV. 2025**

Señor
CARLOS EDUARDO RENDON
Representante Legal YOKOMOTOR S.A
Avenida Carrera 30 #72-38
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad modificación orden de compra Nro. 154059

En atención a la comunicación escrita allegada el 25 de noviembre de 2025, cuyo asunto es "Respuesta a Solicitud de Aclaración – Ítem 6 "Gravámenes Adicionales" Orden de Compra N.º 154059", sic, el cual fue radicado mediante el gestor de comunicaciones policiales número GE-2025-000273-DICAR, me permito solicitar en el marco de la orden de compra Nro. 154059, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, Lote Nro. 3: Adquisición camionetas Station Wagon no uniformadas" sic, concepto de viabilidad en aras de realizar modificación a la orden de compra consistente en modificar el numeral 6 "gravámenes adicionales" que actualmente está por valor de (\$3.481.028,00) debiendo quedar en (\$0,00), y dicho valor deba incluirse a los costos vinculados a los trámites de matrícula en el numeral 4 "requerimientos de matrícula" se encuentra actualmente por valor de (\$2.400.000,00), debiendo quedar por valor de (\$5.881.028,00).

Por lo anterior me permito solicitar al contratista, emitir un concepto de viabilidad por escrito a la entidad con el fin de proceder con los trámites administrativos correspondientes para la modificación de la referida orden de compra ante la plataforma transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atentamente,

Capitán **FRANCISCO JOSÉ RUIZ ESTUPIÑÁN**
Supervisor Orden de Compra N.º 154059

Fecha de elaboración: 26/11/2025
Ubicación: E:\GRULO2025\COMUNICADOS.

Avenida Boyacá 142 A 55
Tel: 5189796 ext. 21857
dicar.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

01 02 03

04 05 06

Todo lo que
te mueve

 **TOYOTA**

Bogotá D.C., Noviembre 26 de 2025

Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Atn. Capitán Francisco Jose Ruiz Estupiñán
Ciudad

POLICIA NACIONAL	
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	
OFICINA DE RADICACION	
FECHA: 26-11-2025 Hora: 10:09	
GE-2025-000274-DICAR	
No. Radicación:	Recibe:

Asunto: Respuesta solicitud viabilidad modificacion Orden de Compra No 154059

Respetados señores:

En atención a la comunicación mediante la cual se solicita evaluar la viabilidad de realizar modificaciones en el marco de la **Orden de Compra No. 154059**, cuyo objeto es la "Adquisición de vehículos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para el transporte terrestre número CCE-163-III-APM-2020, Lote No. 3 – Adquisición camionetas Station Wagon no uniformadas", me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud relacionada con la modificación del **Numeral 6 – Gravámenes adicionales**, cuyo valor actual es **\$3.481.028**, se confirma la **viabilidad de ajustar dicho valor a \$0**, en atención a que estos costos serán asumidos dentro de los trámites de matrícula.

En consecuencia, se autoriza actualizar el **Numeral 4 – Requerimiento de matrícula**, cuyo valor inicialmente asciende a **\$2.400.000**, para que pase a un total de **\$5.881.028**, correspondiente a la suma del valor previamente indicado para gravámenes más el valor establecido para los trámites de matrícula.

De esta manera, la redistribución de los valores se efectuará sin modificar el monto total contratado, ajustándose únicamente la estructura interna de los costos para su correcta imputación.

Agradecemos realizar las actualizaciones pertinentes en los documentos contractuales y en el sistema de contratación correspondiente.

Cordialmente



CARLOS EDUARDO RENDON

www.yokomotor.com.co



NIT. 800041829-6

MEDELLÍN

SEDE GUAYABAL: Calle 10 # 50 - 398

SEDE PALACÉ: Carrera 50 # 32 - 182

SEDE EL TESORO: Carrera 25 # 1 sur (sótano 4, torre norte)

PBX: 604 322 96 56

BOGOTÁ

CALLE 173: Calle 173 # 70 - 60

CALLE 72: Carrera 30 #72-38

PBX: 601 743 08 08

